



241

RESOLUCION NUMERO

15 MAYO 1987

"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa de transporte terrestre automotor denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en los Decretos números 1393 de 1970 y 729 de 1986 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0302 de marzo 31 de 1978 el INTRA Regional Caldas, le prorrogó la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.", por el término de nueve (9) años para operar como empresa de transporte con categoría "A", modalidad: Pasajeros y Mixtos, radio de acción: Interdepartamental II (Caldas y Risaralda), tipo de vehículos: Buses, automóviles y camperos.

Que según radicado número 5898 del 1º de abril de 1987 el representante legal de la citada empresa presentó solicitud para renovación de la Licencia de funcionamiento y clasificación; verificado el cumplimiento de los requisitos, la Sección Operativa del INTRA, efectuó el estudio número 001 del 30 de abril de 1987, rindiendo concepto favorable para renovar la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.", debiendo diferenciar sus radios de acción según el tipo de vehículos y las rutas a ellos autorizados.

Que, con base en lo expuesto y de conformidad con la Resolución número 241 de 1971 y 141 de 1972, artículo segundo, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.", con sede en el municipio de Marsella (Risaralda), por el término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para operar como empresa de transporte terrestre automotor con las siguientes características:



Continuación de la Resolución número

241

de

15 MAIO

Hoja 2

"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa de transporte terrestre automotor denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA."

CATEGORIA: "A"
MODALIDAD: PASAJEROS
RADIO DE ACCION: DEPARTAMENTAL II Y VEREDAL
ZONA DE OPERACION:
TIPO DE VEHICULOS: MARSELLA - PEREIRA VICEVERSA, AUTOMOVILES
RISARALDA - CALDAS, BUSES Y Busetas
MARSELLA, VEREDAL, CAMPEROS

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria quedando obligada la empresa a cumplir con las rutas y horarios autorizados, con las tarifas legalmente señaladas, siendo las autoridades de Tránsito y Transporte las encargadas de velar por su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Providencia proceden por vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Pereira,

COPIA (Original Firmado) ALFONSO LOPEZ PRADO

ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional

NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

blhch



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
BOGOTÁ, COLOMBIA

Persejo, 22 de Mayo de 1987

En la fecha, por los representantes de la

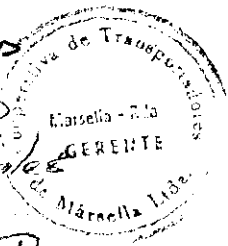
Compañía Portilla Rosero
de la ciudad de Bogotá de la
Empresa Proyectos de Transportes
de Medellín Ltda.

con el número licencia de funcionamiento
revisión y clasificación a
la empresa.

Con el fin de que se cumpla con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 100 de 1993.

A notificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 100 de 1993.
sin interrupción de servicios.

EL NOTIFICADO: Portilla Rosero
1.846.070



EL NOTIFICANTE: Clidia Rosero
C.C. No. 34.043.35